

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza del Doctor Criado, la Comisión Municipal de Gobierno, de 10 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas "Urbacón, Sociedad Anónima", "J. Quijano, S. A." y "Construcciones y Contratas, S. A.", al reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, desestimando la presentada por la empresa "Corviam, S. A." al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la suscrita por la entidad eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 29 del actual, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.619)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Martala, la Comisión Municipal de Gobierno, de 10 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas "Construcciones Besanz", "Urbacón, S. A.", "J. Quijano, S. A." y "Construcciones y Contratas, S. A.", al reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, desestimando las presentadas por las empresas "Anthos, S. A.", "Exploraciones Forestales y Horticolas, S. A.", "Modemar, S. A.", "Corviam, S. A." y don Francisco Martínez Marín al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las suscritas por las entidades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 29 del actual, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.620)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Gómez Acebo, la Comisión Municipal de Gobierno, de 10 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas "Urbacón, S. A.", "J. Quijano, S. A." y "Construcciones y Contratas, S. A.", al reunir todas las condiciones exigidas en la con-

vocatoria, desestimando la presentada por la empresa "Corviam, S. A." al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la suscrita por la entidad eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 29 del actual, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.621)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO ARBITRAL OBLIGATORIO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "GRANIER, S. A. E."

Visto el expediente de conflicto colectivo de trabajo incoado como consecuencia de la ruptura de las negociaciones encaminadas al logro de un Convenio Colectivo para la empresa "Granier, S. A. E."; y

Resultando que habiéndose celebrado el preceptivo acto de conciliación ante este Organismo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, no se logró acuerdo en el mismo por ratificarse las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante del Convenio en sus respectivas peticiones sobre la forma de reparto del incremento retributivo determinado conforme a los postulados del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, por lo que ambas partes se sometieron expresamente al dictado del acuerdo que proceda por parte de la autoridad laboral.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, en relación con el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 y demás disposiciones sobre Convenios Colectivos Sindicales que complementan y desarrollan a ambas;

Considerando que la falta de acuerdo no limita los objetivos de la precitada normativa, debiendo resolverse las discrepancias surgidas por la autoridad laboral, de acuerdo con las circunstancias socio-económicas concurrentes en el presente momento en la Empresa cuestionada y especialmente a la luz de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, es por lo que,

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo de la empresa "Granier, S. A. E.", homologado por esta Delegación en 9 de marzo de 1976, en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes.

2.º Las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 1977, de conformidad con el Convenio precitado, se incrementarán con carácter lineal en la cantidad de 86.948 pesetas anuales por igual para todas las categorías profesionales, que podrán repartirse entre las distintas pagas del año. Con independencia del incremento anteriormente mencionado, las retribuciones de las distintas categorías vigentes en tal fecha se incrementarán en una proporción directa a su cuantía hasta alcanzar, en el conjunto total del incremento de toda la plantilla, la cifra de 7.934.025 pesetas. La suma del importe global anual lineal y la del importe global anual proporcional constituyen el 20 por 100 de la masa salarial de 1977.

3.º El presente laudo arbitral obligatorio comenzará a regir a todos los efectos con fecha 1 de enero del presente año, sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

Notifíquese la presente resolución a las representaciones empresarial y de los trabajadores de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado. (G. C.—4.675)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Fernando Galatas Rovira, en nombre de "Eurocerámica, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de Salamanca, número 10, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar nueve litros por segundo de agua del río Tajuña, en término municipal de Brihuega (Guadalajara), con destino a usos industriales, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo

su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Brihuega (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (13.219/77).

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la instalación de una toma directa de aguas del río en un punto situado a cinco metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Pajares con el río. Para la captación de las aguas se instalarán dos grupos electrobomba (uno de reserva) de 15 CV. de potencia cada uno de ellos, que irán instalados en una caseta de fábrica de ladrillo.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—5.172) (O.—20.656)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Francisco Espinosa Gómez, representado por sí mismo, con domicilio en la calle del General Sarjurjo, número 4, de Torrejón de Velasco, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Guatén, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino al riego de 1.0271 hectáreas de finca al sitio de "La Torre o Viña de la Plaza", verificándose la toma en la margen derecha mediante motor.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Torrejón de Velasco o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (14.262/78).

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—5.173) (O.—20.657)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Algete, en grado de Plan General, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad, con desestimación de la alegación formulada en el periodo de información pública, con las siguientes modificaciones:

1.1. Para el desarrollo de los polígonos P-7, P-8, P-9 y P-10 del suelo urbano será necesaria la formulación y aprobación previa de un Plan Especial de Reforma Interior del conjunto de los cuatro polígonos, en el que además de las dotaciones reflejadas en los planos de la propuesta se reservarán un mínimo de 7,95 hectáreas para zonas verdes y espacios libres de uso público y se destinará la superficie total del polígono P-9 a uso escolar, con objeto de asegurar la absorción de los déficits existentes en el casco y su entorno de suelo urbano. Para la absorción del déficit de equipo escolar a nivel local será necesario además ampliar el área escolar ubicada en el polígono P-1 en un mínimo de 2.000 metros cuadrados.

1.2. Para el desarrollo de los polígonos industriales P-16 y P-17 será necesaria la formulación y aprobación de Planes Especiales de Reforma Interior, con objeto de dotarlos de la adecuada estructura, absorber sus propios déficits de equipo (en particular el 10 por 100 de zona verde pública que les señala la Ley) y asegurar la protección de las vías de comunicación.

1.3. En los Planes Parciales que habrá de desarrollar los sectores I, II, III, IV y VII, de acuerdo con el programa de actuación de las Normas, se reservarán las dotaciones que la Ley fija para dicho nivel de planeamiento, con independencia de las que figuran grafadas en los planos de la propuesta, correspondientes al nivel de Plan General.

1.4. En el Plan Parcial que desarrolla el sector VI (polígono P-35), destinado íntegramente a equipamiento urbano, la distribución de usos será la siguiente:

	Hectáreas
Uso escolar (BUP, etc.) ...	4,89
Parque deportivo público ...	12,23
Usos cívicos y sociales ...	7,33
Otros usos ...	1,80
Suman ...	26,25

1.5. Las superficies señaladas son brutas, incluyendo la parte correspondiente de viales, zonas verdes de nivel local y zonas de protección.

1.6. En la redacción de los Planes Parciales que desarrollan sectores de suelo urbanizable programado deberán justificarse adecuadamente la posibilidad de dotación de agua y la existencia previa o modo de obtención de la infraestructura exterior viaria y de servicio, necesaria para la actuación.

1.7. Las distintas áreas de suelo urbanizable no programado deberán desarro-

llarse, en su caso, mediante la aprobación previa de los correspondientes programas de actuación urbanística, en cuya formulación se tendrán en cuenta las incompatibilidades y condicionantes que imponen las propias Normas y los derivados del planeamiento o normativa vinculante de carácter superior (Plan Especial de Protección del Medio Físico, etc.).

2. Conceder un plazo máximo de tres meses para la reelaboración de los documentos del Plan, de conformidad con las modificaciones anteriores, exigiéndose el cumplimiento de las mismas como condición previa para la publicación de la aprobación definitiva.

3. Fijar un plazo de cuatro meses, desde la publicación de la aprobación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Algete en el "Boletín Oficial del Estado", para la redacción de los Planes Especiales de Reforma Interior de los polígonos P-7, 8, 9 y 10, P-16 y P-17, contándose este plazo hasta la aprobación inicial de los mismos por el Ayuntamiento.

4. Ofrecer al Ayuntamiento de Algete la ayuda de los Servicios Técnicos de la Comisión del Area Metropolitana para la redacción de los citados Planes Especiales, en el caso de que no vayan a ser redactados por los propietarios y el Ayuntamiento no cuente con medios para hacerlo por sí mismo en los mismos términos en que se hizo para los municipios incluidos en el Programa de Redacción de Planes Parciales que fué objeto de acuerdo por la Comisión en sesión de 17 de octubre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—5.126)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Algete, en grado de Plan General, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

El citado acuerdo quedó sujeto a la introducción de una serie de modificaciones.

Por resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 11 de mayo de 1978, se dieron por introducidas las citadas modificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—5.127)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Reforma y reparación de la batería de acumuladores de

la instalación de alumbrado de emergencia en el Ministerio de la Vivienda (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 15 de julio de 1976 por el contratista de dichas obras "Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico, número 161.744 de registro, por un importe de 31.702 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de mayo de 1978.—El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.
(G. C.—5.029) (O.—20.626)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 17 de abril de 1978, ha dictado la siguiente Orden ministerial: "Examinado el expediente de deslinde del perímetro Sur del monte número 66 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Cerro del Pendón y Agregados", de la pertenencia del Ayuntamiento de Bustarviejo y sito en su término municipal.

1.º Que se aprueba el deslinde del perímetro Sur del monte número 66 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Cerro del Pendón y Agregados", de la pertenencia del Ayuntamiento de Bustarviejo y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado en su apeo primero y rectificación posterior del mismo, en la forma propuesta por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Madrid y tal como se detalla en las actas, registros topográficos, plano definitivo e informe de dicha Jefatura, que obran en el expediente, quedando el monte definido por los piquetes números 338 y siguientes al 1.220 y de éste al 338, siguiendo la carretera de Bustarviejo a Valdemanco. Asimismo forma parte del perímetro Sur la parcela "El Robledillo", separada por la Cañada Real Segoviana.

2.º Que la descripción con que el perímetro Sur del monte debe figurar en el Catálogo sea la siguiente:

Provincia: Madrid.
Número del Catálogo: 66.
Nombre del monte: "Cerro del Pendón y Agregados" (perímetro Sur).
Término municipal: Bustarviejo.
Pertenencia: Ayuntamiento de Bustarviejo

Límites:
Norte.—Cañada Real Segoviana y fincas particulares del término municipal de Bustarviejo.
Este.—Fincas particulares del término municipal de Bustarviejo, carretera de Bustarviejo a Valdemanco y monte de Utilidad Pública número 69 "Dehesa Vieja", de la pertenencia y término municipal de Bustarviejo.
Sur.—Fincas particulares de Bustarviejo.
Oeste.—Fincas particulares de Bustarviejo y monte particular "El Hornillo".

Cabidas:
Cabida total: 1.524,9244 hectáreas.
Cabida de enclavados: 87,5520 hectáreas.
Cabida pública resultante: 1.437,3724 hectáreas.
Especies: Pinus sylvestris y Quercus pyrenaica.

3.º Que se reconozcan como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se representan en el plano y se detalla en las actas:
B. Poseídos por Mariano Díaz del Valle. Cabida, 0,1000 hectáreas.
C. Al sitio "El Corriño", poseído por Tomás Vallejo. Cabida, 1,6000 hectáreas.
D. Al sitio "Regajo de la Hoya", poseído por Ascensión Martín. Cabida, hectáreas 1,6000.

E. Al sitio "Casillas de Belén", poseídos por Juan Martín Rivero y otros. Cabida, 0,1000 hectáreas.

F. Al Oeste del arroyo de Belén, poseído por Esteban Ribero, Feliz Arias y otros. Cabida, 12,1500 hectáreas.

G. Al sitio "Las Losas", poseído por herederos de Félix Martín. Cabida, 4,0000 hectáreas.

H. Al sitio "Bajada del Camorcho", poseído por Bonifacio Vinatea y Francisco Martín. Cabida, 1,6250 hectáreas.

I. Al sitio "El Poyal", poseído por Bernabé Navacerrada y León Blasco Ramos. Cabida, 3,7250 hectáreas.

J. Al sitio "El Poyal", poseído por Bernabé Navacerrada y León Blasco Ramos. Cabida, 3,7250 hectáreas.

K. Al sitio "Las Hoyuelas", poseído por Juan Vallejo Vinatea, Bonifacio Vinatea y otros. Cabida, 41,4000 hectáreas.

L. Al sitio "Cirro Canajo", poseído por Angel Serrano, herederos de Juan Blasco y otros. Cabida, 1,0250 hectáreas.

M. Al sitio "Cuesta Lóbrega", poseído por Juan Martín Navacerrada. Cabida, 0,2950 hectáreas.

N. Al sitio "Corral de Migando", poseído por Macario Martín Hijano. Cabida, 0,1950 hectáreas.

O. Poseído por Francisco Baonza, Gregoria Díaz y otros. Cabida, 5,4250 hectáreas.

P. Poseído por Antonio Navacerrada Plaza. Cabida, 0,2870 hectáreas.

Q. Poseído por Inocente Blasco, Valletín del Amo y otros. Cabida, 5,6000 hectáreas.

R. Al sitio "El Badén", poseído por Teresa Navacerrada Blasco. Cabida, 6,6750 hectáreas.

Cabida total de enclavados: 87,5520 hectáreas.

4.º Que se inscribe este perímetro Sur del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del mismo.

La presente resolución pone término a la vía administrativa y solamente cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podría suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.
(G. C.—5.030)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 71.227 de registro, correspondiente al 6 de noviembre de 1972, constituido por "Philips Ibérica, S. A. E.", en metálico y por un nominal de 7.000 pesetas. (Referencia 994/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de mayo de 1978.—El Administrador (Firmado).
(A.—14.173)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 515.982 de entrada y 13.910 de registro, correspondiente al 9 de enero de 1968, constituido por doña Manuela Velázquez de

Castro García, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 235.000 pesetas. (Ref. 391/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Administrador (Firmado).
(A.—14.186)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Aprobadas provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de los actuales, la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Aparejadores (dos) del Grupo de Administradores Especial, Subgrupo de Técnicos Medios, de la plantilla de este Ayuntamiento, se somete a información pública, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Admitidos

D. Teodomiro Nogales Aguirre.
— Francisco Prieto Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Móstoles, 20 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.054) (O.—20.564)

Aprobadas provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de los actuales, la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Alguacil y Alguacil-Conserje (una de cada) del Subgrupo de Subalternos de Administración General, de la plantilla de este Ayuntamiento, se somete a información pública, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Admitidos

Alguacil-Conserje:
— D. Cirilo Orozco Fernández.

Alguacil:
— D. Máximo Fernández Albarrán.

Excluidos

Ninguno.

Móstoles, 20 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.055) (O.—20.565)

LOECHES

De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas en turno restringido para cubrir en propiedad la plaza vacante de Alguacil, de este Ayuntamiento, quedará constituido como sigue:

Presidente:
Don Julián Felipe Ruiz Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejil en quien delegue.

Vocales:
Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Liborio Pérez Antón, y como suplente doña Paula Moreno Esteban, en representación del Profesorado Oficial.

Don José María Plans Sanz de Bremond, Secretario del Ayuntamiento, quien también actuará como Secretario del Tribunal.

Durante quince días, a partir de esta publicación, podrán presentarse reclamaciones.

Loeches, a 9 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.057) (O.—20.567)

De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas en turno restringido para cubrir en propiedad dos plazas del Subgrupo de Subalternos de la Administración General, de este Ayuntamiento, quedará constituido como sigue:

Presidente:

Don Julián Felipe Ruiz Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejil en quien delegue.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Liborio Pérez Antón, y como suplente doña Paula Moreno Esteban, en representación del Profesorado Oficial.

Don José María Plans Sanz de Bremond, Secretario del Ayuntamiento, quien también actuará como Secretario del Tribunal.

Durante quince días, a partir de esta publicación, podrán presentarse reclamaciones.

Loeches, a 9 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.058) (O.—20.568)

LEGANES

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad siete plazas de Bomberos, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 23 de diciembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 58, de fecha 9 de marzo del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.067) (O.—20.577)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad cuatro plazas de Capataces, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 279, de fecha 24 de noviembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 58, de fecha 9 de marzo del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.059) (O.—20.569)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad plazas de Ayudantes fontaneros, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 61, de fecha 13 de marzo del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.066) (O.—20.576)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Especialista fontanero, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 279, de fecha 24 de noviembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos

y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 61, de fecha 13 de marzo del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.061) (O.—20.571)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Especialista jardinero, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 80, de fecha 5 de abril del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.060) (O.—20.570)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad tres plazas de Especialistas de obras, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 80, de fecha 5 de abril del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.062) (O.—20.572)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Especialista compactadora, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 80, de fecha 5 de abril del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.063) (O.—20.573)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad tres plazas de Especialistas electricidad, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 305, de fecha 24 de diciembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 80, de fecha 5 de abril del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.064) (O.—20.574)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudantes electricidad, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 80, de fecha 5 de abril del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.065) (O.—20.575)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad plazas de Ordenanzas, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 287, de fecha 3 de diciembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 80, de fecha 5 de abril del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganes, a 5 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.068) (O.—20.578)

GETAFE

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad ocho plazas de Auxiliares de Administración General, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentados.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del citado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados, que verificado el sorteo público en el día, hora y lugar señalados, del orden de actuación en diversas pruebas selectivas restringidas, dio el siguiente resultado:

Delineantes:

1. D. Martín Sánchez González.
2. — Delfín Fernández Rodríguez.

Conserjes:

1. D. Emilio Fernández Jiménez.
2. — Segundo Sánchez Martín.

Auxiliares de Administración General:

1. D. Antonio Moraleda Navarro.
2. — Jesús Angel Prieto Pinedo.
3. — José Abad Castuera.
4. — Julián Benavente Castro.
5. D.^a María de los Angeles Cifuentes Serrano.
6. D. Fernando Martínez Cacin.
7. — Tomás Mingo Luaces.
8. — José Manuel Miranda Suárez.

Igualmente, a tenor del artículo 7.1 del citado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de las pruebas selectivas para las diversas pruebas restringidas, tendrán lugar en este Ayuntamiento, a las diez de la mañana, los siguientes días:

Provisión en propiedad de dos plazas de Conserjes, el día 7 de junio de 1978.

Provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, el día 8 de junio de 1978.

Provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo, el día 12 de junio de 1978.

Provisión en propiedad de dos plazas de Delineantes, el día 13 de junio de 1978.

Provisión en propiedad de ocho plazas de Auxiliares de Administración General, el día 14 de junio de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Getafe, a 8 de mayo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—5.056) (O.—20.566)

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la prueba selectiva restringida para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas:

Presidente:

El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial, el Catedrático don Ricardo Allué Chico; suplente, el Catedrático don Román Ferreras Fernández.

Representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, don Angel de Llaguno Marín; suplente, don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar.

El Arquitecto municipal, don Gonzalo González Gómez.

Actuará como Secretario del Tribunal, el de la Corporación, don José Fariña Jaramo; como suplente, el Oficial mayor don Miguel L. Escribano Esteban.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones, en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 9 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.069)

(O.—20.579)

Solicitado por don Francisco Lucio Blanco Tordesillas licencia para apertura de un bar, de cuarta categoría, en la calle Batres, número 31.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 6 de mayo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.

(G. C.—5.111)

(O.—20.603)

Solicitado por don Higinio Martín Fernández licencia para apertura de un establo, para explotación ganadera, en la carretera del Matadero, segunda finca a la izquierda.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 8 de mayo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.

(G. C.—5.112)

(O.—20.604)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Fernando Aguirre Aguirre, contra "Publicaciones Controladas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 1.227 a 30/78, se ha acordado citar a "Publicaciones Controladas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Publicaciones Controladas, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.896)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.088/77, a instancia de José Suárez Gómez, contra "Creaciones Tabales" (Manuel Tabales Castro), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina Divisuma marca "Olivetti", modelo Logos-58, eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 98, de 130 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Dos mesas de madera, todas ellas revestidas de formica color madera, con tres cajones cada una de ellas, en muy buen uso.

Una mesa de madera, revestida de formica color madera, con cinco cajones, en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Los Madrazo, número 16, Madrid, a cargo de Manuel Tabales Castro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.281)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Proc. 1.767-9/77, Ejecución 149/77, a instancia de Antonio Camarena Cano, contra "Gismera y López, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Olympia", de 140 espacios, manual, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Atlántida-Style", de 140 espacios, manual, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Atlántida-Style", de 140 espacios, manual, 25.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Facit", manual, 20.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Casio", R-210, 30.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Casio", R-2, 30.000 pesetas.

Dos mesas despacho de dirección, en mareda color oscuro, con un módulo cada una, 20.000 pesetas.

Dos sillones metálicos, forrados en terciopelo color miel, con reposabrazos, pesetas 12.000.

Dos sillones metálicos, forrados en terciopelo color miel, más pequeños, 10.000 pesetas.

Tres módulos-asientos, forrados en terciopelo verde, 9.000 pesetas.

Los lámparas de mesa, giratorias, en forma de brazo, 5.000 pesetas.

Un tablero de dibujo, con flexo, 3.000 pesetas.

Una grúa marca "Comansa", modelo 5257, color azul, acualmente en Móstoles, Urbanización Cañaverál, 250.000 pesetas.

Una hormigonera "Picon Comeveso", 20.000 pesetas.

Total: 484.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de junio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 16 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las con-

diciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Comandante Zorita, 35, primero A, a cargo del representante legal de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.302)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Proc. 3.836.77, Ejec. 165 de 1977, a instancia de Miguel Lorenzo Oviedo, contra Otilio Marcial Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Renault", 12, matrícula M-2412-J, color verde, 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de junio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 16 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Marquesa Viuda de Aldama, 32, Alcobendas, a cargo de Ramona Sánchez García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal,

sal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.303)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Proc. 3.878/76, Ejec. 176 de 1976, a instancia de Angel Emilio Delito Dorado, contra "Jarama Motor", titular Carlos Julián González Aliso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Totoka", de 24 pulgadas, 16.000 pesetas.
Una lavadora automática marca "Suaver", 14.000 pesetas.
Un frigorífico marca "Super-Ser", tamaño mediano, 7.000 pesetas.
Total: 37.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de junio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 16 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Corazón de María, 35, a cargo de Manuela Martorel Orta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.304)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Proc. 614/77, Ejec. 81/77, a instancia de Paula Benito Cobo, contra "Transformados Diversos, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina industrial, prensa, de 6 toneladas, marca "Riba" (Badalona), de color negro, 60.000 pesetas.
Total: 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de junio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 16 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en kilómetro 1,500 de la carretera de Fuenlabrada a Humanes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.305)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.817/77, Ejec. 168/77, a instancia de Carlos Pinacho Martos, contra "Mesón Restaurante Pravia" (Braulio Suárez), en el día de la fecha se ha or-

denado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Pavoni", de tres portas, 45.000 pesetas.
Un molinillo de café marca "Pavoni", 15.000 pesetas.
Doce mesas de madera, con pie central, 24.000 pesetas.
Total: 84.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de junio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 16 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de igual mes, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Rosario Pino, 18, a cargo de Gabriel Rodríguez Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.306)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Palomeque Suárez, contra "Sastrería Jesús Álvarez", en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.116/78, se ha acordado citar a "Sastrería Jesús Álvarez", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sastrería Jesús Álvarez" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Marcial Rodríguez Estevan. (B.—3.483)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Solar y Francisco Muñoz Rodríguez, contra "Construcciones Mondéjar", en reclamación por cantidad, registrado con los números 212 y 213, se ha acordado citar a "Construcciones Mondéjar", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Mondéjar", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Marcelino Murillo Martín de los Santos. (B.—2.925)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Jara Mayoral y dos más, contra "Padevisa", en reclamación de cantidad, registrado con los núms. 1.851-3 de 1978, se ha acordado citar a "Padevisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Padevisa" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Luis Gil Suárez. (B.—3.325)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Palomino Muñoz, contra "Comtec, S. A."; "Riarga, S. A."; "Estructuras y Forjados, So-

ciudad Anónima", y "Seima, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.659 de 1978, se ha acordado citar a "Comtec, S. A."; "Riarga, Sociedad Anónima", y "Estructuras y Forjados, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 12 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comtec, S. A."; "Riarga, S. A.", y "Estructuras y Forjados, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Luis Gil Suárez.

(B.—3.326)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.431/76, Ejec. 235/76, a instancia de Claudia Garza Martín, contra "General de Electrónica, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres equipos de portero electrónico de 10 líneas, cada uno de ellos.

Importa la presente tasación de los bienes embargados setenta y un mil pesetas (71.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a la actora Claudia Garza Martín y a la demandada "General de Electrónica, Sociedad Anónima".

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ferraz, 24, a cargo de Pedro José Puyó Lacaustra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—4.156)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Manuel Laguna Espinosa y otro, contra don Jesús Pinto Sancasiano, en reclamación por despido, registrado con los números 563-565 de 1978, se ha acordado citar a don Vicente Landauró Torres, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Vicente Landauró se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.133)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y dos-J, promovido por "Fibrotubo-Fibrohit, S. A.", contra don Enrique Muñoz Domínguez, vecino de Molinejo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Un camión marca "Sava", matrícula MA-51.139.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.249)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número ochocientos noventa de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Tractorfiat, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, con don Pascual Martínez Teixidó, don Angel de Vicente Martínez y don Isidro Hurtado Gómez, que se encuentran representados por el también Procurador don Fernando Aguilar, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y en dos lotes, lo siguiente:

Primer lote

Una pala cargadora sobre orugas, marca "Caterpillar", modelo 933-B. Tasada en doscientas mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-792.083. Tasado en cincuenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Renault", R-5, matrícula M-7819-V, tasado en ochenta mil pesetas.

Total: trescientas treinta mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos que al demandado le correspondan sobre el piso segundo letra A, situado en el número 10 de la avenida de Oporto, de esta capital. Tasados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día seis de julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, por lo que se refiere a los bienes muebles, la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, y por lo que se refiere al segundo, la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de los mencionados lotes.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de las indicadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados, la pala cargadora en poder de don Isidro Hurtado, domiciliado en la avenida de Oporto, número diez-nueve; el vehículo "Seat", en el de don Pascual Martínez, que habita en Colonia Militar Cuatro Vientos, número cuarenta y nueve, y el automóvil "Renault", en el de don Angel de Vicente, en Humanes, número cinco, segundo B.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.212)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Marconi Española, S. A.", contra don Juan L. Lucas Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de cuarenta mil pesetas, del vehículo embargado a dicho demandado, quien tiene su domicilio en Málaga, Luis Braille, tres-

tresD Arango, y cuya descripción es la siguiente:

"Renault", R4, matrícula MA-73.215.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.209)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número mil ciento siete-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Antonio Ferrer López, representado por el Procurador señor Reina Guerra, contra doña Natividad Sesma Alonso, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Piso tercero letra D, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni los sótanos, de la casa en Madrid, con entrada por la calle de Maldonado, 54, antes 50; linda: por su frente, entrando, con rellano y caja de escalera de la propia finca y patio de luces y ventilación mancomunada con la casa número 63 de la calle de Conde de Peñalver; por su derecha, con dicho patio de luces y con el piso letra A de la misma planta de dicha finca número 63 de Conde de Peñalver; por su fondo, con la calle de Conde de Peñalver y con el piso letra C de su misma planta y casa, y por la izquierda, con dicho piso letra C.

Tiene la forma de un polígono irregular de 16 lados, y encierra una superficie construida de 101 metros con 50 decímetros cuadrados.

Tiene asignada una participación de dos enteros 15 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Título. Por compra a don Federico Vassallo Sicilia, mediante escritura que autorizó el Notario de Madrid don José Antonio Torrente Securon, de fecha 9 de octubre de 1972, bajo el número 2.304 de su protocolo.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de dos millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca, supliídos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiéndose conformar con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.256)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número seis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 101 de 1976, seguidas por delito contra la seguridad del tráfico, contra Santiago Javier Fernández Vaibuená, a fin de hacer efectivas las costas causadas a tal fin y por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del mismo, y que a continuación se relaciona:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-682.275, número de bastidor 704178, tasada pericialmente en la suma de 10.000 pesetas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, si así se solicita.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta primera.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona del penado Santiago Javier Fernández Vaibuená, con domicilio en esta capital, calle Portalegre, número 65, quinto B, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.295)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número cuarenta y ocho y nueve-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre de la entidad "Crédito Hispanoamericano S. A.", contra don Juan Mantuero Vera, sobre pago de cantidad, en los autos de tasación de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor, y que es el siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 131/1430 ranchera, de cinco puertas, matrícula M-6669-BK, y que ha sido valorado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo se encuentra precintado en la empresa denominada "D. I. T. A.", en calle del Ferrocarril, número treinta y siete, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—14.207)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil quinientos siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Natalio García Mondéjar, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado a resultados de este juicio, y que después se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto derecha, el día treinta de junio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión marca "Teleavil", de 21 pulgadas, seis mil pesetas.
Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros, aproximadamente, ocho mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, seis sillas tapizadas en tela, aparador con seis cajones y dos puertas y espejo con marco y vitrina con tres cajones y dos puertas en la parte baja y en la superior dos puertas de cristal, quince mil pesetas.

Un trresillo tapizado en tela color beige, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, diez mil pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi", automática, ocho mil pesetas.

Total: cuarenta y siete mil pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes muebles de cuarenta y siete mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de calle Gobernador, número dos, segundo, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.210)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Plásticos y Transformados, S. A.", contra don Antonio Romero Rodas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de junio de mil novecien-

tos setenta y ocho, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días de su aprobación.

Se hace saber que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta y demás correspondientes de la vigente ley Hipotecaria, en sus diferentes artículos, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización.

Y que las cargas, gravámenes y censos anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 16, vivienda C, sita en la planta tercera de la casa Z-42 L. A., situada en la unidad vecinal Z del barrio de Moratalaz (Vicálvaro), tiene de superficie 93,5 metros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, comedor, cuarto de baño y terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Linda: derecha, entrando, con la casa Z-88 L. A., también denominada Z-41 L. A.; izquierda, entrando, con vivienda D de la misma planta; fondo, con finca matriz, y frente y Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda A de esta misma planta y patio interior común.

Su cuota de participación es de 797 milésimas por 100, salvo en la calefacción, que es de 138 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, libro núm. 614, folio 47, finca número 46.390, inscripción cuarta.

El presente se expide para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con la debida antelación al día de celebración de la subasta.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.187)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Antonio Morenilla Álvarez, contra don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Local comercial llamado semisótano, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Nájera, número cinco. Situada en la plan-

ta semisótano, mide 79 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con vestíbulo y caja de escalera, con cuartos comunes subsuelos; derecha, entrando, al Este, con la calle de Nájera; izquierda, al Oeste, con nave interior, y por fondo, al Norte, con la casa número siete de la calle, de la misma propiedad. Tiene una cuota de 13 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.262, libro 681, folio 58, finca 59.439, inscripción primera.

La mitad proindiviso está tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Urbana.—Piso tercero derecha de la casa sita en calle de Nájera, número nueve, situado en la planta tercera. Mide 72 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados. Linda: al frente, al Norte, con vestíbulo, caja de escalera y con el piso izquierdo, con la calle de Nájera, y por el fondo, al Sur, con casa número siete de esta calle, de esta propiedad. Tiene una cuota de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.262, libro 681, folio 55, finca número 59.437, inscripción primera.

La mitad proindiviso de esta finca está tasada en quinientas mil pesetas.

Urbana.—Número siete, piso tercero izquierda de la casa sita en calle de Nájera, nueve, situada en la planta tercera, que mide 62 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados; linda: al frente, al Norte, con escalera y piso derecha y patio; derecha, entrando, al Este, con la calle de Nájera; izquierda, al Oeste, con patio, y fondo, al Norte, con la finca de don Domingo Nájera; tiene una cuota de 12 enteros con 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 1.262, libro 681, folio 52, finca número 59.435.

La mitad proindiviso de esta finca está tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Urbana.—Local número uno de la casa número 14 de la calle de Diana, en Madrid, Canillejas, con vuelta a San Mariano, en la planta primera de construcción, que mide una superficie de 76 metros cuadrados, de los cuales 33,50 metros cuadrados están a una altura de 1,40 metros de la rasante del suelo; considerando su entrada por la calle de Diana, linda: frente, con dicha calle; derecha, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con calle de San Mariano derecha y locales dos y tres; izquierda, portal y caja de escalera de la finca de donde se segregó, y fondo, otra vez el local número tres; cuota, seis enteros 89 centésimas por 100. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 17, tomo 184, folio 25, finca 13.650, inscripción tercera.

La mitad proindiviso está tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Urbana.—Local, casa número 14 de la calle Diana, en Madrid, Canillejas, con vuelta a la calle de San Mariano, en la primera planta de construcción. Mide una superficie de 17 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, local número tres; izquierda y fondo, local número uno; cuota, un entero 59 centésimas por 100. Corresponde al demandado la mitad proindiviso de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 184, folio 28, finca número 13.652, inscripción segunda.

La mitad proindiviso de esta finca está tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación para esta primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y que están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. El precio obtenido en el remate no se destinará al pago de las cargas preferen-

tes al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, y el rematante se subroga en las mismas.

El presente se expide para que tenga lugar, con la debida antelación, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.211)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Jorge Gracia González, Procurador señor Olivares, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de junio, en Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la suma de ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Aceptará el rematante todas las obligaciones a que se contrae la regla actava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra B, situada en la planta de ático, con accesos por meseta de uso común, en la que desemboca el ascensor, número uno de la casa en Madrid, y su calle Pérez Ayuso, números cuatro y seis (barrio de la Prosperidad), con vuelta a la calle de Eugenio Salazar, por donde le corresponde el número 48. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 131,93 metros cuadrados, de los que 37 metros con 60 centímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: al Norte, calle Pérez Ayuso; Sur, paso común que da al patio interior de la finca y finca número 31.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.250)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos quince de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Credita Madrid, S. A.", contra don Juan Luis Lorrente Albarracín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de junio de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del depositario don Pedro José Villalba Ferrer, con domicilio en Madrid, calle Ferrocarril, treinta y nueve.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-7036-AV, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.208)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra la entidad "Parkresa" (Parques y Jardines, Sociedad Anónima), con domicilio en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado a la demandada:

Terreno en término de Galapagar, hoy denominado Mesón Blanco, al sitio de Monte Rubia, de 81 áreas y 49 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 690, libro 45 de Galapagar, folio 68 vuelto, finca número 2.277.

Fué tasada pericialmente en seis millones quinientas diecinueve mil doscientas pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día seis de julio próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, ni han sido suplidos, no admitiéndose sobre ellos después reclamación alguna; que los créditos anteriores al del actor y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad de las cargas que pesan sobre la misma a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.193)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número setecientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel Martín Ortiz, vecino de Cádiz, representado por el Procurador señor Rosch Nadal, contra don Roberto Blanco Montejo, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al demandado, que se describe así:

Una casa hotel con jardín en término de Colmenarejo, provincia de Madrid, al sitio denominado Colonia de Santiago,

que comprende las tres parcelas de que se compone la manzana número 21 del plano parcelario de dicho barrio o colonia.—Ocupa todo una superficie de 3.854 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa hotel propiamente dicha 208 metros cuadrados, a un cenador que existe en el centro del jardín con superficie cubierta de 38 metros cuadrados, a un gallinero y servicios 36 metros cuadrados; también existen cerca del lado Norte un pozo con motor eléctrico y otro en el centro de la finca, para riego y servicio de la casa hotel.—El total edificado es de 282 metros cuadrados.—Linda: al Norte o izquierda, con calle pública sin nombre, en línea de 62,20 metros; al Este o fondo, con camino vecinal, en línea de 95,47 metros; al Oeste o frente, y al Sur o derecha, con calles públicas sin nombre, en línea de 81 metros y ocho centímetros y 22 metros y 40 centímetros.—Se halla cercada con alambra metálica, teniendo dos puertas de acceso, una principal formando chaflán por los lados Norte y Oeste y otra de servicio por el lado Oeste de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 616, libro 15 de Colmenarejo, folio 31 vuelto, finca número 786, inscripción séptima.

Fué tasada pericialmente en la suma de veinte millones de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de julio próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial, de veinte millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.214)

NAVALCARNERO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, en procedimiento que se tramita en el mismo al amparo de lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la ley de Régimen Jurídico de Sociedad Anónimas de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don José Manuel Lorite Rodríguez, representado por el Procurador don Manuel López López, ha acordado por proveído de esta fecha, conforme a lo solicitado, convocar en segunda convocatoria Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad "Pinturas y Esmaltes El Halcón, Sociedad Anónima", con domicilio en Cubas, señalándose para que la misma tenga lugar el día catorce de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en el domicilio social de dicha sociedad, sito en el kilómetro 1,500, camino de Parla, término municipal de Cubas de la Sagra, bajo la presidencia de don Prudencio Laguna Vargas, y con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, si procediere, de actas anteriores.

Segundo. Nombramiento de Consejo de Administración o de administrador, en su caso.

Tercero. Cuestiones relativas al expediente de suspensión de pagos de la sociedad.

Cuarto. Ruegos y preguntas. Y para su publicación se expide el presente en Navalcarnero, trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.253)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

HUELVA

Torres Alcalde (José), hijo de Antonio y de Victoria, natural de Pozoblanco (Córdoba), de profesión pintor, de veintidós años de edad, de estado soltero, de estatura un metro y 720 milímetros, y cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas rubias, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; domiciliado últimamente en la barriada de Vallecas (Madrid), procesado por deserción en la causa número 11 de 1978, comparecerá en el término de treinta días ante don Ramón Otero Frades, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada núm. 34 en la Plaza de Huelva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de esta Juzgado.

Huelva, a 25 de abril de 1978. — El Capitán Juez instructor, Ramón Otero Frades.

(G. C.—4.501)

(B.—3.018)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Juan José Solabarrieta García, hijo de José y de Rosa, natural de Madrid, de estado civil soltero, de veintitrés años de edad, de profesión decorador, actualmente recluido en la Prisión Provincial de Orense, procesado en la causa núm. 8 de 1977, por el presunto delito de deserción, y cuya requisitoria fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado número 453, de fecha 21 de abril de 1977; de la provincia de Madrid núm. 73, de fecha 26 de marzo de 1977, y en el de la provincia de Las Palmas núm. 54, de fecha 7 de marzo de 1977.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 1978.—El Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.102)

(B.—2.719)

CAMPAMENTO DE SAN PEDRO

Modesto Alonso Villanueva, hijo de Faustino y de Modesta, natural de Siero (Oviedo), de estado soltero, de profesión peón albañil, nació el 4 de junio de 1955, de veintidós años de edad, estatura 1,68 metros, avechadado en Madrid, procesado en la causa núm. 447 de 1977 por presunto delito de deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor de este C. I. R. núm. 1 don Alberto Pérez Martínez, en el término de treinta días, cuya Unidad se halla ubicada en el Campamento de San Pedro, kilómetro 34 de la carretera Madrid-Miraflores, en Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Campamento de San Pedro, a 19 de abril de 1978. — El Capitán Juez instructor, Alberto Pérez Martínez.

(G. C.—4.262)

(B.—2.720)

MURCIA

Juan Galisteo Burgos, hijo de Antonio y de María, natural de La Línea, provincia de Cádiz, de profesión peón, de estado soltero, vecino de Zaragoza, calle de San Juan de la Peña, procesado en causa número 48-5-1978, por delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 4 de mayo de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.794)

(B.—3.179)